



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2008/13
17 de febrero de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

**Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico
y Tecnológico sobre su 29º período de sesiones, celebrado
en Poznan del 1º al 10 de diciembre de 2008**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa).....	1 - 23	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa).....	3 - 8	4
A. Aprobación del programa	3 - 4	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	5	5
C. Elección de los miembros de la Mesa, salvo el Presidente.....	6 - 7	5
D. Elección de los miembros reemplazantes de la Mesa.....	8	6
III. PROGRAMA DE TRABAJO DE NAIROBI SOBRE LOS EFECTOS, LA VULNERABILIDAD Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (tema 3 del programa).....	9 - 21	6
IV. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS (tema 4 del programa).....	22 - 30	8

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
V. REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DERIVADAS DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO: MÉTODOS PARA ESTIMULAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS (tema 5 del programa).....	31 - 48	10
VI. INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA (tema 6 del programa).....	49 - 54	12
VII. CUESTIONES METODOLÓGICAS RELACIONADAS CON LA CONVENCIÓN (tema 7 del programa)	55 - 72	14
A. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	55 - 66	14
B. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero.....	67	16
C. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.....	68 - 72	16
VIII. CUESTIONES METODOLÓGICAS RELACIONADAS CON EL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 8 del programa)	73 - 79	16
A. Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroc fluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidro fluorocarburo-23 (HFC-23).....	73 - 74	16
B. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.....	75 - 79	17
IX. CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (tema 9 del programa)	80 - 86	18
X. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2 DEL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 10 del programa).....	87 - 92	19
XI. OTROS ASUNTOS (tema 11 del programa)	93 - 99	19
XII. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 12 del programa).....	100	20
XIII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES.....	101 - 103	20

ÍNDICE *(continuación)*

Párrafos *Página*

Anexos

I.	Información y orientación pertinentes surgidas de la aplicación del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático en su primera fase.....	22
II.	Orientaciones metodológicas del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.....	26
III.	Documentos que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico tuvo ante sí en su 29º período de sesiones.....	28

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 29º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en la Feria Internacional de Poznan, Poznan (Polonia), del 1º al 10 de diciembre de 2008.
2. La Presidenta del OSACT, Sra. Helen Plume (Nueva Zelanda), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores, así como a los miembros de la Mesa del OSACT, y anunció que en ausencia de la Relatora presentaría el informe al OSACT en su sesión de clausura.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Tema 2 *a*) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 1º de diciembre, el OSACT examinó una nota del Secretario Ejecutivo que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2008/7). Formularon declaraciones los representantes de seis Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de Convergencia, uno en nombre del Grupo de los 77 y China¹, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros², uno en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), uno en nombre del Grupo Africano y uno en nombre de los países menos adelantados.
4. En la misma sesión, a propuesta de la Presidenta, el OSACT aprobó el siguiente programa sin introducir enmiendas:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a*) Aprobación del programa;
 - b*) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c*) Elección de los miembros de la Mesa, salvo el Presidente;
 - d*) Elección de los miembros reemplazantes de la Mesa.
 3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

¹ En esa intervención se pidió que se incluyera en el programa del 30º período de sesiones del OSACT un tema relativo a la cuestión de un sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero.

² Posición apoyada por Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Turquía.

4. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas.
6. Investigación y observación sistemática.
7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
 - a) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;
 - c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
 - a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroc fluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23);
 - b) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.
9. Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
10. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
11. Otros asuntos.
12. Informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 2 *b*) del programa)

5. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, el 1º de diciembre, en la que la Presidenta se refirió al proyecto de programa de trabajo que figuraba en el sitio web de la secretaría de la Convención. A propuesta de la Presidenta, el OSACT convino en basarse en ese programa de trabajo. La secretaría informó al OSACT sobre la situación de la documentación y otras cuestiones pertinentes.

C. Elección de los miembros de la Mesa, salvo el Presidente

(Tema 2 *c*) del programa)

6. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y cuarta, los días 1º y 10 de diciembre, respectivamente. En la primera sesión, la Presidenta recordó que, conforme al artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplicaba³, el OSACT debía elegir a su Vicepresidente y a su Relator. La última vez que se llevó a cabo esa elección para ambos cargos fue en el 27º período de sesiones del OSACT.

³ FCCC/CP/1996/2.

La Presidenta comunicó al OSACT que se estaban celebrando consultas sobre candidaturas y que mantendría informados a los delegados sobre la marcha de éstas. En el transcurso de esas consultas, se invitó a las Partes a que recordaran la decisión 36/CP.7 y consideraran activamente la candidatura de mujeres para los cargos electivos del OSACT.

7. En la cuarta sesión, la Presidenta informó al OSACT de que los grupos regionales habían llegado a un acuerdo con respecto a los cargos de Vicepresidente y de Relator, y propuso que se eligieran los candidatos. El OSACT eligió Vicepresidente al Sr. A. H. M. Rezaul Kabir (Bangladesh) y Relator al Sr. Purushottam Ghimire (Nepal). La Presidenta señaló que el Vicepresidente y el Relator permanecerían en funciones por un período inicial de un año, que podía renovarse por otro año, y que prestarían su servicio durante los períodos de sesiones 30º y 31º del OSACT o hasta que fueran elegidos sus sucesores, y agradeció a la actual Mesa la labor realizada.

D. Elección de los miembros reemplazantes de la Mesa

(Tema 2 *d*) del programa)

8. El Vicepresidente y el Relator elegidos representan a las Partes tanto en la Convención como en el Protocolo de Kyoto, por lo que no fue necesario elegir miembros reemplazantes.

III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

9. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y cuarta, los días 1º y 10 de diciembre, respectivamente, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2008/9, FCCC/SBSTA/2008/10, FCCC/SBSTA/2008/12, FCCC/SBSTA/2008/INF.5, FCCC/TP/2008/3 y FCCC/TP/2008/4. Hicieron declaraciones los representantes de siete Partes.

10. También formularon declaraciones los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Confederación Sindical Internacional en nombre de las organizaciones no gubernamentales (ONG) sindicales, la Climate Action Network en nombre de las ONG ambientales y el Foro internacional de pueblos indígenas sobre el cambio climático en nombre de las ONG de pueblos indígenas⁴.

11. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago) y el Sr. Donald Lemmen (Canadá). En la cuarta sesión, el Sr. Kumarsingh informó sobre las consultas del grupo de contacto.

12. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁵ propuestas por la Presidenta.

2. Conclusiones

13. El OSACT celebró los progresos realizados hasta su 28º período de sesiones para llevar a la práctica el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio

⁴ En razón del tiempo limitado, las declaraciones conexas de las ONG se escucharon al final de las sesiones segunda y cuarta del OSACT.

⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.22.

climático, y tomó nota del informe del taller sobre la modelización del clima, los escenarios y la reducción de escala de los modelos climáticos⁶, dos documentos técnicos⁷ y el informe sobre la marcha de los trabajos en el período comprendido entre sus períodos de sesiones 28° y 29°⁸.

14. El OSACT reconoció la función catalizadora que desempeñaba el programa de trabajo de Nairobi y expresó su gratitud a las organizaciones que habían adoptado, o declarado la intención de adoptar, medidas de apoyo al objetivo del programa de trabajo de Nairobi. Alentó a esas organizaciones a que siguieran intensificando sus esfuerzos con ese fin, entre otras cosas presentando promesas de acción. El OSACT señaló que las actividades realizadas por dichas organizaciones habían facilitado la comprensión de datos científicos y técnicos en relación con las nueve esferas de trabajo del programa de trabajo de Nairobi.

15. El OSACT destacó la importancia y el potencial de las asociaciones y el diálogo entre los usuarios y los proveedores de información relacionada con la adaptación para conocer mejor las medidas que las instancias decisorias podían utilizar de forma fácil y efectiva.

16. El OSACT tomó nota con satisfacción del segundo foro de coordinadores de las organizaciones e instituciones que participaban en la aplicación del programa de trabajo de Nairobi, convocado por la Presidenta del OSACT en el actual período de sesiones.

17. El OSACT examinó la posible necesidad de crear un grupo de expertos y la función de este grupo en la aplicación y el desarrollo ulterior del programa de trabajo de Nairobi. Consideró que la lista de expertos de la Convención Marco y los coordinadores de las organizaciones e instituciones que participaban en la aplicación del programa de trabajo de Nairobi eran valiosas fuentes de conocimientos especializados. Invitó a las Partes a que ampliaran la lista de expertos para asegurarse de que todas las áreas de conocimientos especializados relacionadas con el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático estuvieran representadas, incluidas las que reflejaban adecuadamente las cuestiones regionales y locales. El OSACT convino en continuar el examen de este asunto en su 32° período de sesiones.

18. El OSACT tomó nota con reconocimiento del resumen de los resultados de la ejecución del programa de trabajo de Nairobi hasta su 28° período de sesiones (en adelante, el informe recapitulativo)⁹. Tras examinar la situación actual y las lagunas, necesidades y recomendaciones señaladas en el informe recapitulativo, el OSACT indicó que todavía había lagunas y necesidades en las nueve esferas de trabajo.

19. El OSACT recordó que los resultados de las actividades terminadas hasta su 28° período de sesiones podían contener información que sirviera a las Partes en el examen de determinados temas del programa del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE)¹⁰. Por consiguiente, facilitó al OSE para su posible examen, si procediera, la información y la orientación pertinentes surgidas de la aplicación de la primera fase del programa de trabajo de Nairobi, que figuran en el anexo 2.

20. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la dirección de la Presidenta del OSACT, examinara la información pertinente contenida en el informe recapitulativo al realizar las actividades encomendadas en

⁶ FCCC/SBSTA/2008/9.

⁷ FCCC/TP/2008/3 y FCCC/TP/2008/4.

⁸ FCCC/SBSTA/2008/INF.5.

⁹ FCCC/SBSTA/2008/12.

¹⁰ FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 21.

el programa de trabajo de Nairobi durante su segunda fase. También pidió a la Presidenta que facilitara el examen de esta información en la labor del OSACT en relación con otros temas del programa pertinentes, según correspondiera, en sus futuros períodos de sesiones.

21. El OSACT invitó a las Partes, a las organizaciones pertinentes y a otros interesados, incluidos los que participaban en la aplicación del programa de trabajo de Nairobi y otras actividades conexas, a que tuvieran en cuenta en sus actividades la información apropiada contenida en el informe recapitulativo y los informes originarios¹¹, y a que comunicaran los resultados de esas actividades al OSACT.

IV. Desarrollo y transferencia de tecnologías

(Tema 4 del programa)

1. Deliberaciones

22. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera, segunda y cuarta, los días 1º, 2 y 10 de diciembre, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2008/INF.5, FCCC/SB/2008/INF.6, FCCC/SB/2008/INF.7 y FCCC/SB/2008/INF.8. Hicieron declaraciones los representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros¹².

23. En la primera sesión, la Presidenta invitó al Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia), Presidente del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT), a que informara sobre las actividades del Grupo. En la misma sesión, el OSACT convino en examinar los informes provisionales del GETT que se mencionan en el párrafo 22 en un grupo de contacto mixto con el OSE, copresidido por el Sr. Holger Liptow (Alemania) y el Sr. Carlos Fuller (Belice). En la cuarta sesión, el Sr. Liptow informó sobre las consultas del grupo de contacto mixto.

24. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones¹³ propuestas por la Presidenta.

2. Conclusiones

25. El OSACT acogió complacido el informe del GETT correspondiente a 2008¹⁴, en el que se exponían las conclusiones de las consultas celebradas con las organizaciones internacionales pertinentes sobre su capacidad de apoyar las actividades concretas señaladas en el anexo I de la decisión 3/CP.13. El OSACT tomó nota del informe oral del Presidente del GETT sobre los resultados de las reuniones del Grupo celebradas el 28 y 29 de agosto de 2008 en Accra (Ghana) y del 21 al 23 de octubre de 2008 en Dublín (Irlanda).

26. El OSACT tomó conocimiento asimismo de los progresos realizados en los trabajos del GETT y de los informes provisionales presentados por el Presidente del GETT sobre los indicadores de los

¹¹ Por informes originarios se entienden los documentos utilizados para elaborar el informe recapitulativo, tal como se indica en dicho informe.

¹² Posición apoyada por Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Turquía.

¹³ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.16.

¹⁴ FCCC/SB/2008/INF.5.

resultados¹⁵, las opciones de financiación¹⁶ y una estrategia a largo plazo¹⁷ para facilitar el desarrollo, el despliegue, la difusión y la transferencia de tecnologías en el marco de la Convención. El OSACT expresó su agradecimiento al Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia), Presidente del GETT, y al Sr. Arthur Rolle (Bahamas), Vicepresidente, por haber contribuido, mediante su dirección del Grupo, a llevar adelante el programa de trabajo del GETT para 2008-2009.

27. El OSACT pidió al GETT que tomara en consideración las deliberaciones de las Partes en el período de sesiones en curso cuando preparara las versiones finales de los informes mencionados en el párrafo 26. El OSACT espera con interés el texto anticipado de los informes, que se facilitará el 23 de marzo de 2009 como aportación al quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP).

28. El OSACT reafirmó que el objetivo general de la elaboración de indicadores de los resultados era desarrollar y ensayar un conjunto equilibrado y sólido de indicadores de los resultados respecto de cada tema del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención (el marco de transferencia de tecnología). El OSACT valoró la contribución que el GETT, mediante su elaboración de indicadores de los resultados, podía hacer a los trabajos del OSE sobre el examen y evaluación de la eficacia de la aplicación de los párrafos 1 c) y 5 del artículo 4 de la Convención, así como a la labor del GTE-CLP, en particular a las deliberaciones sobre los conceptos de "mensurable, notificable y verificable" en relación con la tecnología, mencionados en el párrafo 1 b) ii) del Plan de Acción de Bali (decisión 1/CP.13).

29. El OSACT observó que, en respuesta a la petición formulada por la Conferencia de las Partes (CP)¹⁸ en su 13º período de sesiones, la secretaría, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Iniciativa sobre Tecnología del Clima, había organizado del 29 de septiembre al 1º de octubre de 2008, en Viena (Austria), el taller de formación de instructores en la preparación de proyectos de transferencia de tecnología para su financiación¹⁹. El OSACT expresó su interés en los próximos talleres regionales sobre la preparación de proyectos de transferencia de tecnología para su financiación, que se organizarían en 2009 en África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe, y alentó a los participantes a que dieran a conocer las enseñanzas extraídas.

30. El OSACT tomó nota con reconocimiento del apoyo financiero prestado por los Gobiernos de Alemania, el Canadá, Eslovaquia, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Noruega, los Países Bajos y Rumania para llevar a cabo el programa de trabajo del GETT en 2008-2009.

¹⁵ FCCC/SB/2008/INF.6.

¹⁶ FCCC/SB/2008/INF.7

¹⁷ FCCC/SB/2008/INF.8.

¹⁸ FCCC/CP/2007/6, párr. 79 a).

¹⁹ FCCC/SB/2008/INF.5.

V. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas

(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

31. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 2 y 10 de diciembre, respectivamente, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2008/11. Formularon declaraciones los representantes de 24 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros²⁰, uno en nombre de la AOSIS y uno en nombre de cinco Partes de los países de la cuenca del Congo²¹.

32. Hicieron también declaraciones los representantes del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Asociación de colaboración en materia de Bosques, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, la Climate Action Network en nombre de las ONG ambientales, el Foro internacional de pueblos indígenas sobre el cambio climático en nombre de las ONG de pueblos indígenas y la delegación internacional de jóvenes²².

33. En su segunda sesión, el OSACT acordó examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Lilian Portillo (Paraguay) y el Sr. Audun Rosland (Noruega). En la cuarta sesión, el Sr. Rosland informó sobre las consultas del grupo de contacto.

34. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones²³ propuestas por la Presidenta.

2. Conclusiones

35. El OSACT tomó conocimiento del informe del taller sobre las cuestiones metodológicas relacionadas con la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo²⁴, que se celebró en Tokio (Japón) del 25 al 27 de junio de 2008.

36. El OSACT expresó su agradecimiento al Gobierno del Japón por acoger el taller. También expresó su agradecimiento a los Gobiernos del Canadá, España, Francia y el Japón por brindar apoyo financiero al taller.

37. El OSACT tomó nota asimismo del informe oral de la Presidencia acerca de los resultados de la reunión oficiosa de expertos sobre las cuestiones metodológicas relacionadas con la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, celebrada en Bonn (Alemania) los días 20 y 21 de octubre 2008²⁵.

²⁰ Posición apoyada por Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Turquía.

²¹ Camerún, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón y Congo.

²² En razón del tiempo limitado, las declaraciones conexas de las ONG se escucharon al final de las sesiones segunda y cuarta del OSACT.

²³ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.23.

²⁴ FCCC/SBSTA/2008/11.

²⁵ http://unfccc.int/methods_science/redd/items/4579.php.

38. El OSACT recomendó las orientaciones metodológicas que figuran en el anexo II, sin perjuicio de las decisiones que pudiese adoptar en el futuro la CP, sobre las cuestiones relacionadas con la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y el papel de la conservación, la ordenación sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, mencionadas en el párrafo 11 de la decisión 2/CP.13, donde se tienen en cuenta las cuestiones metodológicas determinadas por el OSACT en su 28º período de sesiones²⁶.

39. El OSACT decidió continuar en su 30º período de sesiones su programa de trabajo sobre las cuestiones metodológicas, recogido en la decisión 2/CP.13, párrafos 7 a) y 11, con el fin de ultimar su labor antes de su 31º período de sesiones y de informar a la CP en su 15º período de sesiones sobre los avances realizados, incluidas las recomendaciones que pudiera formular sobre las cuestiones metodológicas pendientes que se enumeraban en el anexo III del informe sobre su 28º período de sesiones²⁷.

40. Recordando las conclusiones de su 28º período de sesiones²⁸, el OSACT pidió a su Presidenta que, con el apoyo de la secretaría, organizara una reunión de expertos²⁹ antes del 30º período de sesiones, con sujeción a la disponibilidad de fondos suplementarios, y que preparase un informe sobre esa reunión para examinarlo en ese período de sesiones. La reunión había de centrarse en las cuestiones metodológicas relacionadas con:

- a) Los niveles de emisión de referencia para la deforestación;
- b) Los niveles de emisión de referencia para la degradación de los bosques;
- c) El papel y la contribución de la conservación, la ordenación sostenible de los bosques, los cambios en la cubierta forestal y las reservas de carbono y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas y el incremento de las reservas de carbono a los efectos de intensificar la labor relativa a la mitigación del cambio climático y considerar los niveles de referencia;
- d) La relación existente entre los niveles de emisión de referencia y otros niveles de referencia pertinentes.

41. El OSACT pidió a la secretaría que, siempre que dispusiera de recursos financieros suplementarios, preparase y facilitase un estudio técnico sobre el costo de implementar las metodologías y los sistemas de vigilancia relacionados con la estimación de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, la evaluación de las reservas de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero a partir de los cambios en la cubierta forestal y el aumento de las reservas de carbono forestal, con el fin de examinarlo en su 30º período de sesiones.

42. Recordando los párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 11 de la decisión 2/CP.13, el OSACT señaló la importancia de la coordinación entre las Partes, las organizaciones multilaterales y bilaterales pertinentes y las ONG correspondientes en apoyo de las actividades relacionadas con la decisión 2/CP.13.

²⁶ FCCC/SBSTA/2008/6, anexo III.

²⁷ FCCC/SBSTA/2008/6.

²⁸ FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 96.

²⁹ Para invitar a los representantes de organizaciones indígenas y comunidades locales deberían aplicarse las disposiciones vigentes para invitar a los observadores acreditados en general.

43. El OSACT pidió a su Presidenta que estudiase los medios de facilitar la coordinación de las actividades mencionadas en el párrafo 42, en consonancia con el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo anexo a las decisiones 2/CP.7 y 2/CP.10, observando que había actividades importantes que desarrollaban los países en desarrollo con sus propios recursos.

44. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría a más tardar el 15 de febrero de 2009, información sobre su experiencia y puntos de vista, y a que facilitaran en lo posible información específica de sus propios países sobre las necesidades de fomento de la capacidad técnica e institucional y la cooperación en la aplicación de las metodologías de estimación y vigilancia de los cambios en la cubierta forestal y de las reservas de carbono y las emisiones de GEI asociadas, los cambios incrementales debidos a la ordenación sostenible de los bosques, la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, los sistemas nacionales y subnacionales de vigilancia y presentación de informes y las metodologías para los inventarios forestales, los sistemas de observación en tierra y de teleobservación. Pidió a la secretaría que recopilase esta información para examinarla en su 30º período de sesiones.

45. El OSACT invitó a las Partes y a los observadores acreditados a que presentaran a la secretaría, cuando fuera procedente y a más tardar el 15 de febrero de 2009, sus opiniones sobre las cuestiones que en relación con las poblaciones indígenas y las comunidades locales debían considerarse en la preparación y la aplicación de las metodologías.

46. El OSACT tomó nota de la creación de la plataforma web en el sitio web de la Convención Marco³⁰ con arreglo a la decisión 2/CP.13, párrafo 10. Alentó a las Partes, a las organizaciones pertinentes y a los interesados a que compartieran la información relativa a la decisión 2/CP.13, párrafos 3, 5, 7, 9 y 11, mediante la plataforma web³¹.

47. Para terminar, el OSACT observó que, además de la labor señalada en las presentes conclusiones, para facilitar nuevos avances en los temas metodológicos relacionados con el párrafo 11 de la decisión 2/CP.13 se precisaba la orientación del GTE-CLP en relación con la decisión 1/CP.13, párrafo 1 b) iii).

48. El OSACT pidió a su Presidenta que informara al GTE-CLP en su sexto período de sesiones de los resultados de las consultas y los progresos realizados en el 30º período de sesiones del OSACT y en la reunión de expertos mencionada en el párrafo 40.

VI. Investigación y observación sistemática

(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

49. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 2 y 10 de diciembre, respectivamente, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2008/MISC.11 y FCCC/SBSTA/2008/MISC.12. Formularon declaraciones los representantes de seis Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros³². También hicieron

³⁰ http://unfccc.int/methods_science/redd/items/4531.php.

³¹ Se invita a las Partes, a las organizaciones pertinentes y a los interesados a presentar la información correspondiente a la siguiente dirección de correo electrónico: red_webplatform@unfccc.int.

³² Posición apoyada por Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Turquía.

declaraciones el Director de la secretaría del Sistema Mundial de Observación Terrestre (SMOT), un representante de Tailandia³³ que habló en nombre del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y el Presidente del comité directivo del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC).

50. En su segunda sesión, el OSACT convino en que la Presidenta elaboraría conclusiones y se las presentaría en la cuarta sesión.

51. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones³⁴ propuestas por la Presidenta.

2. Conclusiones

52. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las declaraciones orales del Director de la secretaría del SMOT y de la declaración formulada en nombre del CEOS. El OSACT también tomó nota con reconocimiento de la declaración del Presidente del comité directivo del SMOC.

53. El OSACT acogió con satisfacción el informe de la secretaría del SMOT sobre los avances realizados en la evaluación de la preparación de normas en relación con cada una de las variables climáticas esenciales en el ámbito terrestre, que incluía información sobre el marco para la preparación de material de orientación, normas y directrices sobre la preparación de informes para los sistemas de observación terrestre en relación con el clima³⁵. El OSACT también agradeció el informe actualizado del CEOS sobre los progresos logrados por los organismos espaciales que realizaban observaciones mundiales respecto de la ejecución de medidas atendiendo al plan de aplicación del SMOC³⁶.

54. El OSACT acordó trasladar el examen de estos informes a su 30º período de sesiones, en el que examinaría también el informe global sobre los progresos realizados en relación con el plan de aplicación del SMOC que la secretaría del SMOC debía presentar al OSACT durante ese período de sesiones. El OSACT recordó su invitación a las Partes de que presentaran información adicional sobre sus actividades nacionales relativas a la aplicación del plan del SMOC³⁷. El OSACT señaló que 21 Partes habían presentado ya esa información³⁸, y alentó a las que no lo habían hecho todavía a que la presentaran antes del 30 de enero de 2009.

³³ Un representante de los Estados Unidos de América formuló la declaración en nombre de Tailandia, que asume la Presidencia del CEOS.

³⁴ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.18.

³⁵ FCCC/SBSTA/2008/MISC.12.

³⁶ FCCC/SBSTA/2008/MISC.11.

³⁷ Véanse FCCC/SBSTA/2005/10, párrs. 94 y 95, y FCCC/SBSTA/2007/16, párr. 36.

³⁸ La información recibida de las Partes se ha publicado en el sitio web de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en: http://unfccc.int/methods_and_science/research_and_systematic_observation/items/4499.php.

VII. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

(Tema 7 del programa)

A. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 7 a) del programa)

1. Deliberaciones

55. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 2 y 10 de diciembre, respectivamente, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2008/INF.4. Hizo una declaración el representante de una Parte.

56. En la segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas organizadas por la Presidenta, con la asistencia de la Sra. Dominique Blain (Canadá). En la cuarta sesión, la Sra. Blain informó sobre esas consultas.

57. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones³⁹ propuestas por la Presidenta.

2. Conclusiones

58. El OSACT acogió con satisfacción el informe de la secretaria sobre las actividades relativas al examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I)⁴⁰.

58. El OSACT observó que esas actividades, incluidos los exámenes de los distintos inventarios, el programa de formación para los expertos encargados de los exámenes, las reuniones de los examinadores principales y el desarrollo ulterior por la secretaria de los instrumentos de examen, seguían contribuyendo a mejorar la eficacia y la eficiencia del proceso de examen, la calidad de los inventarios de las Partes del anexo I y la fiabilidad de la información de que disponía la CP.

60. El OSACT observó con preocupación que seguía siendo difícil para la secretaria organizar exámenes con equipos de expertos completos. A fin de tener equipos completos, la secretaria había invitado a algunos expertos, de Partes no incluidas en el anexo I y de Partes del anexo I, a participar en más de un examen en 2008.

61. El OSACT volvió a pedir a las Partes que propusieran a expertos para la lista de expertos, actualizaran la lista al menos una vez al año e hicieran todo lo posible por que los expertos invitados de cada Parte participaran en los exámenes. Además, el OSACT pidió a la secretaria que, en el informe anual sobre el examen técnico, facilitara a las Partes el número de expertos que figuraban en la lista, el número de expertos que habían aprobado los exámenes de formación y el número de expertos que habían participado en el proceso de examen.

62. El OSACT señaló la importancia de la formación para los expertos participantes en el examen de los inventarios, recordó el programa de formación que figuraba en el anexo I de la decisión 12/CP.9 y pidió a la secretaria que actualizara dicho programa hasta 2014. El programa de formación actualizado

³⁹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.20.

⁴⁰ FCCC/SBSTA/2008/INF.4.

debía comprender cursos y seminarios de formación para nuevos expertos participantes en el examen y nuevos módulos posibles de formación sobre, por ejemplo, el examen de métodos y modelos de nivel superior y las actividades pertinentes para las necesidades de formación de los examinadores con experiencia. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un proyecto de programa de formación actualizado para examinarlo en su 30º período de sesiones.

63. El OSACT señaló las dificultades que entrañaban los exámenes de los inventarios relativos a algunos sectores, dadas las circunstancias nacionales de algunos países, y a las metodologías de nivel superior, en particular durante los exámenes en los países. Recordó lo dispuesto en la decisión 19/CP.8 con respecto a la composición de los equipos de expertos y pidió a la secretaría que tuviera en cuenta esas dificultades al organizar los equipos y, según procediera, incluyera más expertos en el sector en cuestión, siempre y cuando hubiera un número suficiente de expertos. El OSACT pidió también a los examinadores principales que, en su próxima reunión, intercambiaran sus experiencias en el examen de las metodologías de nivel superior y analizaran las opciones para contribuir a dicho examen y mejorarlo.

64. El OSACT señaló la necesidad de mejorar la coherencia de los exámenes. Para ello era preciso que los examinadores tuvieran un entendimiento común de las directrices y los instrumentos de examen de la Convención Marco y los aplicaran de manera apropiada y coherente. El OSACT reconoció la contribución de los examinadores principales y la utilidad de las recomendaciones resultantes de sus reuniones para mejorar la coherencia y la calidad general de los exámenes. El OSACT pidió a los examinadores principales que estudiaran los medios de mejorar la coherencia de los exámenes sobre la base de la experiencia y las enseñanzas extraídas del proceso de examen por los equipos de expertos, las Partes y la secretaría. El OSACT pidió también a la secretaría que hiciera constar el examen de esos asuntos como tema permanente del programa de las reuniones de los examinadores principales y que además preparara el material necesario para facilitar ese debate.

65. El OSACT recordó la decisión 12/CP.9 y señaló que los examinadores principales podían consultarse entre sí sobre las cuestiones y los asuntos complejos que surgieran durante un examen. La secretaría debía facilitar esas consultas identificando a los examinadores principales que tenían los conocimientos especializados pertinentes. La Parte objeto de examen debía ser informada de esas consultas adicionales, que debían reflejarse en el informe del examen.

66. El OSACT reconoció que la gestión de los procesos de presentación de informes y examen, que comprendía la formación de los expertos, la planificación y ejecución de los exámenes y la organización de las reuniones de los examinadores principales, así como el desarrollo ulterior del sistema de información sobre los GEI, incluido el programa informático CRF Reporter, exigía un esfuerzo considerable a la secretaría y requería una cantidad considerable de recursos. El OSACT reiteró la necesidad urgente de dar prioridad a esas actividades fundamentales y de planear las actividades conexas futuras. Invitó a las Partes a que estudiaran la posibilidad de apoyar esas actividades fundamentales proporcionando fondos estables y suficientes y fortalecieran la capacidad de coordinación de la secretaría. El OSACT pidió a la secretaría que preparara una nota en la que se describieran los planes y prioridades relativos a esas actividades para el bienio 2010-2011 y se determinaran los recursos necesarios, para examinarla en su 30º período de sesiones. Aunque las Partes habían proporcionado recientemente nuevos fondos, el OSACT alentó a las Partes del anexo I que estuvieran en condiciones de hacerlo a que suministraran los fondos necesarios para el programa de formación de 2009.

B. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero

(Tema 7 *b*) del programa)

67. El OSACT examinó este subtema en su tercera sesión, el 2 de diciembre. Formuló una declaración el representante de una Parte, que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁴¹. En la misma sesión, el OSACT convino en aplazar este tema hasta su 30º período de sesiones.

C. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

(Tema 7 *c*) del programa)

1. Deliberaciones

68. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y cuarta, los días 2 y 10 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones los representantes de 12 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁴². También hicieron declaraciones los representantes de la secretaría de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y de la Organización Marítima Internacional (OMI).

69. En su tercera sesión, el OSACT convino en que la Presidenta elaboraría conclusiones y se las presentaría en la cuarta sesión.

70. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁴³ propuestas por la Presidenta.

2. Conclusiones

71. El OSACT tomó nota de la información recibida de las secretarías de la OACI y la OMI sobre su labor relacionada con las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional, y de las opiniones expresadas por las Partes acerca de esa información.

72. El OSACT invitó a las secretarías de la OACI y la OMI a que lo informaran en sus períodos de sesiones futuros acerca de los resultados de su labor sobre esta cuestión.

VIII. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

(Tema 8 del programa)

A. Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroc fluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrof luorocarburo-23 (HFC-23)

(Tema 8 *a*) del programa)

73. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 2 y 10 de diciembre, respectivamente. No se formularon declaraciones en relación con este tema del programa.

⁴¹ Posición apoyada por Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Turquía.

⁴² Posición apoyada por Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Turquía.

⁴³ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.15.

74. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas officiosas organizadas por la Presidenta con la asistencia del Sr. Jeffrey Spooner (Jamaica). En la cuarta sesión, el Sr. Spooner informó de que esas consultas no habían dado resultados decisivos. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, el tema se remitirá al 30º período de sesiones del OSACT.

**B. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas
como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio
(Tema 8 b) del programa)**

1. Deliberaciones

75. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 2 y 10 de diciembre, respectivamente, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2008/INF.1, FCCC/SBSTA/2008/INF.3 y FCCC/SBSTA/2008/MISC.10. Formularon declaraciones los representantes de 14 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁴⁴.

76. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Gertraud Wollansky (Austria) y el Sr. Mohammad Reazuddin (Bangladesh). En la cuarta sesión, la Sra. Wollansky informó sobre esas consultas.

77. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁴⁵ propuestas por la Presidenta.

2. Conclusiones

78. El OSACT tomó nota de: 1) la síntesis de opiniones sobre cuestiones relacionadas con la consideración de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio⁴⁶; 2) las opiniones de las Partes y de las ONG acreditadas sobre cuestiones tecnológicas, metodológicas, jurídicas, de política, financieras y de otra índole⁴⁷; y 3) el informe de síntesis basado en estas nuevas comunicaciones⁴⁸.

79. El OSACT estudió las conclusiones y el proyecto de decisión que había propuesto la Presidencia pero no alcanzó un acuerdo para aprobar las conclusiones, por lo que no pudo dar por finalizado el examen de este asunto⁴⁹.

⁴⁴ Posición apoyada por Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Turquía.

⁴⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.21.

⁴⁶ FCCC/SBSTA/2008/INF.1.

⁴⁷ FCCC/SBSTA/2008/MISC.10 y las comunicaciones de las ONG que pueden consultarse en http://unfccc.int/parties_and_observers/ngo/items/3689.php.

⁴⁸ FCCC/SBSTA/2008/INF.3.

⁴⁹ De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, el tema será examinado por el OSACT en su 30º período de sesiones. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su cuarto período de sesiones, pidió a la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) que evaluara las consecuencias de la posible inclusión de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL e informara de ello a la CP/RP en su quinto período de sesiones (decisión 2/CMP.4);

IX. Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

(Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

80. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 2 y 10 de diciembre, respectivamente, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2008/8. Formularon declaraciones los representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁵⁰. Además, formuló una declaración un representante del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

81. En su segunda sesión, el OSACT convino en que la Presidenta elaboraría conclusiones y se las presentaría en la cuarta sesión.

82. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁵¹ propuestas por la Presidenta.

2. Conclusiones

83. El OSACT tomó nota del informe del taller sobre el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, celebrado durante el 28º período de sesiones del OSACT bajo la dirección de su Presidenta⁵². El OSACT expresó su agradecimiento a los representantes y expertos del IPCC por su participación en el taller, que permitió a las Partes intercambiar directamente información y opiniones acerca de los resultados del Cuarto Informe de Evaluación en relación con la ciencia del cambio climático, la mitigación y la adaptación y otra información conexas. El OSACT también tomó nota de las opiniones de las Partes acerca del Cuarto Informe de Evaluación⁵³.

84. Recordando su decisión 5/CP.13 y las conclusiones de sus períodos de sesiones 27º y 28º⁵⁴, el OSACT subrayó que era importante que las Partes estuvieran informadas de los resultados del Cuarto Informe de Evaluación que guardaban relación con su labor actual en relación con la Convención y el Protocolo de Kyoto, así como con el GTE-CLP y el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-Pk).

85. El OSACT tomó nota de una declaración de un representante del IPCC sobre el Cuarto Informe de Evaluación y sobre los planes del IPCC respecto del Quinto Informe de Evaluación, en la que se invitaba a las Partes a comunicar al IPCC la información y las cuestiones científicas y técnicas que deseaban que se examinaran en el proceso del Quinto Informe de Evaluación a fin de apoyar las deliberaciones relacionadas con la Convención Marco. El OSACT observó que las Partes podían facilitar esa información por conducto de sus centros de coordinación para el IPCC para su eventual integración en el proceso del Quinto Informe de Evaluación.

⁵⁰ Posición apoyada por Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Turquía.

⁵¹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.17.

⁵² FCCC/SBSTA/2008/8. Las ponencias y demás información del taller se puedan consultar en <http://unfccc.int/meetings/sb28/items/4417.php>.

⁵³ FCCC/SBSTA/2008/MISC.2.

⁵⁴ FCCC/SBSTA/2007/16, párr. 49, y FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 140.

86. El OSACT convino en concluir así su examen de este tema del programa.

X. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto

(Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

87. El OSACT examinó este tema en sus sesiones tercera y cuarta, los días 2 y 10 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁵⁵.

88. En su tercera sesión, el OSACT acordó examinar este tema junto con el tema del programa del OSE titulado "Cuestiones relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto" en un grupo de contacto mixto copresidido por la Sra. Kristin Tilley (Australia) y el Sr. Kamel Djemouai (Argelia). En la cuarta sesión, la Sra. Tilley informó sobre las consultas del grupo de contacto mixto.

89. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁵⁶ propuestas por la Presidenta.

2. Conclusiones

90. El OSACT y el OSE reconocieron la importancia de abordar las cuestiones relacionadas con el párrafo 14 del artículo 3 y el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto y establecieron para ello un grupo de contacto mixto.

91. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción el intercambio inicial de opiniones sostenido en el presente período de sesiones sobre la labor que se estaba realizando en ambos órganos en relación con esas cuestiones y sobre las posibilidades de adoptar nuevas medidas.

92. El OSACT y el OSE acordaron continuar ese debate en un grupo de contacto mixto que establecerían en su 30º período de sesiones.

XI. Otros asuntos

(Tema 11 del programa)

1. Deliberaciones

93. El OSACT examinó este tema en sus sesiones tercera y cuarta, los días 2 y 10 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁵⁷.

94. En su tercera sesión, el OSACT convino en que la Presidenta elaboraría conclusiones y se las presentaría en la cuarta sesión.

⁵⁵ Posición apoyada por Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Turquía.

⁵⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.24.

⁵⁷ Posición apoyada por Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Turquía.

95. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁵⁸ propuestas por la Presidenta.

2. Conclusiones

Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental

96. El OSACT tomó nota de que la secretaría había comunicado oralmente que todavía no se había preparado el octavo informe de síntesis sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental porque no se había presentado nueva información sobre proyectos.

97. El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión⁵⁹ sobre la continuación de las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental para su aprobación por la CP en su 14º período de sesiones (véase el texto de la decisión en FCCC/SBSTA/2008/L.19/Add.1).

Cooperación con la secretaría del Convenio de Viena y su Protocolo de Montreal

98. El OSACT tomó nota de las decisiones de la 20ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono sobre la gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan la capa de ozono y la organización de un diálogo de participación abierta sobre las alternativas con alto potencial de calentamiento atmosférico a las sustancias que agotan el ozono⁶⁰.

99. El OSACT tomó nota de los talleres mencionados en esas decisiones y alentó a la secretaría a participar en ellos. El OSACT también tomó nota de que en el párrafo 4 de la decisión XX/8 se alentaba a las Partes a procurar que sus expertos en el clima participaran en el taller.

XII. Informe del período de sesiones

(Tema 12 del programa)

100. En su cuarta sesión, el 10 de diciembre, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe sobre su 29º período de sesiones⁶¹. En la misma sesión, a propuesta de la Presidenta, el OSACT autorizó a la Relatora a ultimar el informe del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección de la Presidenta.

XIII. Clausura del período de sesiones

101. En la cuarta sesión, el 10 de diciembre, el representante del Secretario Ejecutivo presentó al OSACT una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones adoptadas. De esa manera se atendía a lo dispuesto en el párrafo 20 de la decisión 16/CP.9, en el que se pedía al Secretario Ejecutivo que comunicara a las Partes una indicación de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones que supusieran gastos que quizás no pudieran sufragarse con los recursos disponibles en el presupuesto básico.

102. El OSACT, en su 29º período de sesiones, pidió a la secretaría que realizara varias actividades que tenían consecuencias administrativas y presupuestarias. La mayoría de esa labor podía sufragarse con cargo al presupuesto básico o con recursos que ya se habían incluido en las estimaciones del presupuesto

⁵⁸ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2008/L.19.

⁵⁹ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2008/7/Add.1, decisión 7/CP.14.

⁶⁰ Decisiones XX/7 y XX/8. Pueden consultarse en: <http://ozone.unep.org>.

⁶¹ Aprobado como documento FCCC/SBSTA/2008/L.14.

inicial del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias correspondiente a ese bienio. No obstante, en relación con el tema 5 del programa, titulado "Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas", se había pedido a la secretaría que elaborara y presentara para su examen en el 30º período de sesiones un documento técnico en que se consignaran los gastos no previstos, que ascendían a aproximadamente 100.000 dólares de los EE.UU.

103. En la misma sesión, la Presidenta dio las gracias a los delegados, los presidentes de los grupos de contacto y los organizadores de las consultas oficiosas por sus aportaciones.

Anexo I

Información y orientación pertinentes surgidas de la aplicación del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático en su primera fase

1. El presente anexo comprende información y orientación pertinentes sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, surgidas de la aplicación de la primera fase del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático¹. Cabe señalar que en la aplicación de la segunda fase del programa de trabajo de Nairobi se tomará en consideración cuando proceda, la información comprendida en este anexo².

Métodos e instrumentos

2. Las evaluaciones integradas se consideran un medio útil para determinar de forma completa los efectos sociales, económicos y ambientales del cambio climático, teniendo en cuenta la interacción de ese cambio con otros procesos.

3. Numerosas lagunas y necesidades impiden aún la amplia difusión y aplicación de los métodos e instrumentos. Entre las lagunas cabe mencionar la falta de suficientes datos, capacidad, información adecuada y orientación sobre los métodos e instrumentos disponibles, incluidas las incertidumbres y limitaciones conexas.

4. Las necesidades señaladas comprenden la mejora de la capacidad para realizar evaluaciones locales y sectoriales; la elaboración de evaluaciones integradas a nivel subnacional y nacional; la integración de los enfoques ascendentes y descendentes; una mejor cuantificación de los costos y beneficios de la adaptación; y la prestación de orientación específica a los usuarios sobre la aplicación de los numerosos métodos e instrumentos disponibles.

5. Entre los medios para mejorar la difusión de los métodos e instrumentos cabe señalar la creación de redes de usuarios y el fortalecimiento de las ya existentes a fin de compartir los conocimientos técnicos y las experiencias sobre la aplicación de los métodos e instrumentos, y el establecimiento de mecanismos que permitan la comparación de éstos.

Datos y observaciones

6. Hay acuerdo general en que el principal reto con respecto a los datos y las observaciones no es necesariamente el establecimiento de una red de observación, sino su mantenimiento sostenido a largo plazo una vez que la financiación externa se acaba, y el intercambio de los datos resultantes.

7. Las necesidades señaladas con respecto a los datos, particularmente en los países en desarrollo, comprenden la prestación de apoyo para la recopilación de nuevos datos y la recuperación de los datos históricos, el mejoramiento de la reunión, gestión y utilización de los datos a nivel regional y un mayor acceso a los datos mundiales, regionales y nacionales.

¹ La información y la orientación proceden del documento FCCC/SBSTA/2008/12.

² Las actividades que se llevarán a cabo durante la segunda fase del programa de trabajo de Nairobi se exponen en el documento FCCC/SBSTA/2008/6, párrs. 10 a 74.

8. En cuanto a las observaciones, es necesario mejorar las observaciones sistemáticas y los sistemas de vigilancia para comprender los efectos del cambio climático, entre otras cosas aumentando la cobertura y la densidad, y crear conciencia entre los responsables de la formulación de políticas acerca de la necesidad de fortalecer los servicios hidrológicos y meteorológicos nacionales.

9. También es preciso reforzar la capacidad humana de análisis y generación de datos mediante programas de formación y educación, mejorando, entre otras cosas, la comprensión de las incertidumbres asociadas con el uso de los datos y los modelos.

10. Entre los medios para mejorar la capacidad de recopilar, administrar y utilizar datos observacionales cabe señalar la elaboración de inventarios completos de los datos climáticos y no climáticos existentes a nivel nacional, y, sobre la base de esa evaluación, el desarrollo de sistemas integrados de gestión y recopilación capaces de proporcionar la información requerida para la adaptación.

Modelización del clima, escenarios y reducción de escala

11. Se han hecho progresos en los métodos de reducción de escala, la resolución de los modelos, la simulación de los procesos importantes de cambio a nivel regional y el aumento de los conjuntos de simulaciones disponibles.

12. Aún quedan lagunas en cuanto a la resolución espacial y temporal y a las incertidumbres de los escenarios y los productos de los modelos. Ello ha obstaculizado la elaboración de escenarios climáticos regionales o subregionales en apoyo de las evaluaciones de los efectos y de la vulnerabilidad que serían útiles para la formulación de las políticas. Hay que fortalecer la capacidad para comprender el contexto y las limitaciones de los productos de los modelos climáticos, que se basan en una variedad de supuestos. También se precisa un diálogo entre los expertos en las ciencias del clima y los especialistas en la adaptación, incluidos los responsables de la formulación de políticas, para determinar las necesidades y los parámetros de las actividades de modelización a fin de que los productos de los modelos sean de mayor utilidad para las políticas.

13. Entre los medios para cumplir la elaboración de escenarios climáticos regionales y subregionales, cabe señalar la promoción de los centros regionales a fin de facilitar el intercambio y la transferencia de conocimientos, la colaboración en la elaboración de escenarios con diversos modelos y el fomento de la capacidad a nivel regional y nacional.

14. Debe proseguir la labor encaminada a cuantificar y reducir la incertidumbre dentro de cada modelo y en el conjunto de ellos a fin de aumentar la exactitud de las futuras proyecciones, y debe mejorarse la representación y la comunicación de las incertidumbres para promover la credibilidad de los productos, los modelos y los datos climáticos.

Riesgos climáticos y fenómenos extremos

15. Una de las lecciones aprendidas es que en la evaluación y la predicción de los riesgos debe adoptarse el enfoque de la reducción del riesgo de desastres, ya que ese enfoque se centra en prever y reducir los efectos.

16. Los conocimientos tradicionales pueden complementar otras fuentes científicas de conocimientos. Es preciso integrar y utilizar más esos conocimientos en la evaluación y gestión de los riesgos climáticos, particularmente mediante asociaciones con organizaciones de base.

17. Sigue habiendo lagunas en relación con la evaluación, la predicción y la gestión de los riesgos climáticos y sus efectos, en particular las incertidumbres en la predicción de la variabilidad del clima y de los fenómenos extremos y la falta de sistemas de respuesta ante los riesgos identificados. Se necesitan una mejor integración de la reducción del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático en

las políticas y planes nacionales de desarrollo sostenible, y mejores métodos e instrumentos para predecir, tratar y reducir los efectos. Otra carencia es la limitada disponibilidad y accesibilidad de mecanismos de distribución del riesgo, como los seguros, en los países más vulnerables.

18. Para potenciar la evaluación y la predicción de los riesgos y efectos relacionados con el clima conviene, entre otras cosas, mejorar el suministro de datos a nivel nacional, regional y mundial y asegurar un acceso continuo de los usuarios a los archivos y bases de datos pertinentes.

Información socioeconómica

19. La información socioeconómica puede poner de relieve los diferentes grados de exposición a las amenazas climáticas y la capacidad de adaptación de las regiones, los países y las comunidades.

20. La información socioeconómica va a la zaga de la información biofísica y meteorológica en lo que respecta a la calidad, la disponibilidad y la accesibilidad. Una laguna importante es la falta de información socioeconómica espacialmente diferenciada, sobre todo a escala subnacional. Incluso cuando se dispone de información socioeconómica, su aplicabilidad para la planificación de la adaptación es limitada. Los datos se reúnen a menudo en formatos no compatibles, se difunden con diferentes grados de agregación, están dispersos en distintos lugares y no están disponibles en formatos que puedan utilizarse para las evaluaciones de la vulnerabilidad y los efectos y la planificación de la adaptación. Hay que seguir trabajando para mejorar la integración de información socioeconómica cualitativa en las evaluaciones.

21. Para integrar información socioeconómica en las evaluaciones de los efectos y la vulnerabilidad conviene, entre otras cosas, entablar un diálogo abierto entre los proveedores y los usuarios de la información a fin de adaptar esta última a las necesidades de datos específicas, elaborar orientaciones sobre el uso de los datos existentes y la presentación de la información a fin de que sea útil en los procesos de adopción de decisiones, y elaborar información sobre los costos y beneficios de las opciones de adaptación.

Planificación y prácticas de la adaptación

22. Entre las lecciones aprendidas cabe citar la conveniencia de utilizar la actual variabilidad del clima y exposición a los peligros naturales como punto de entrada para la adaptación, y de utilizar estudios de casos y directrices para hacer participar a los interesados directos; y la importancia de comprender, valorar e incorporar los conocimientos y las tecnologías indígenas y locales.

23. Aunque se han hecho avances, aún quedan muchas lagunas y necesidades. Por ejemplo, hay un desfase entre la evaluación y la planificación de la adaptación, por una parte, y la aplicación, por la otra. Ello se debe a una serie de limitaciones que comprenden la falta de capacidad, de datos, de información y de recursos. Las respuestas sectoriales no coordinadas pueden ser ineficaces o incluso contraproducentes porque las de un sector pueden aumentar la vulnerabilidad de otro, o reducir la eficacia de las respuestas de adaptación en ese otro sector. Por consiguiente, es preciso adoptar un enfoque intersectorial de la adaptación en el marco de una estrategia global de desarrollo sostenible.

24. La elaboración de un marco conceptual de la adaptación puede ayudar a determinar la gama de opciones de adaptación disponible y, al mismo tiempo, ofrecer flexibilidad y la posibilidad de rediseñar las opciones a medida que haya más claridad sobre el grado de cambio o los efectos a los que los diferentes sectores y niveles tendrán que adaptarse.

Investigación

25. En relación con la comprensión de los efectos y las vulnerabilidades, se considera necesario reducir la incertidumbre en la sensibilidad del sistema climático, aumentar las conexiones entre los modelos de la

circulación general y los modelos regionales para mejorar los resultados obtenidos en los modelos del cambio climático a ese nivel, y potenciar la validación de los modelos climáticos con observaciones de variables climáticas esenciales.

26. En lo que respecta a facilitar la planificación y la ejecución de la adaptación, se necesitan investigaciones para comprender y reducir los obstáculos económicos, técnicos, sociales e institucionales a la adaptación, y para entender mejor las diversas opciones de adaptación, entre otras cosas determinando los costos, los beneficios y las posibles ventajas comparativas. También debe trabajarse en la elaboración de escenarios de adaptación con diferentes grados de estabilización de los gases de efecto invernadero y distintos supuestos.

Tecnologías para la adaptación

27. Entre las tecnologías para la adaptación figuran tecnologías materiales, como las variedades de cultivos resistentes a la sequía, los malecones y las tecnologías de riego, y tecnologías inmateriales, como los regímenes de rotación de cultivos. Muchas tienen características de ambos tipos, y las medidas de adaptación que dan buenos resultados generalmente contienen los dos componentes.

28. Las tecnologías y los conocimientos técnicos tradicionales son fundamentales para la adaptación, porque ya existen, son adecuados para muchos países en desarrollo y pueden ser mejorados por las comunidades locales.

29. Muchas lagunas y necesidades limitan aún la aplicación generalizada de las tecnologías para la adaptación. Las necesidades comprenden el desarrollo de una adecuada capacidad humana, técnica e institucional para difundir y emplear las tecnologías; el mejoramiento de la información y la creación de conciencia entre todos los interesados, incluidas las comunidades; y el suministro de suficientes recursos financieros.

Diversificación económica

30. Existe asimismo preocupación por la dificultad de llevar a la práctica la diversificación económica, particularmente en los países en que las circunstancias nacionales dificultan la realización de actividades económicas alternativas.

31. Se requiere participación pública en todos los procesos que aumentan la resiliencia de los sectores vulnerables y reducen la dependencia de esos sectores; a este respecto, el sector privado desempeña un papel clave.

32. Las lagunas y necesidades comprenden la necesidad de mejorar los instrumentos de modelización y evaluación de la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático en el contexto de la diversificación económica. Hacen falta modelos que vinculen las predicciones de los efectos físicos con los modelos de insumo-producto para evaluar la vulnerabilidad sectorial; esos modelos son necesarios para una diversificación económica eficaz.

Anexo II

Orientaciones metodológicas del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

1. El OSACT puso de relieve la importancia de los siguientes elementos en relación con su programa de trabajo derivado de la decisión 2/CP.13:
 - a) Promover la buena disposición de los países en desarrollo hacia a la decisión 2/CP.13, teniendo en cuenta el párrafo 42 del presente documento;
 - b) Seguir movilizando recursos en relación con la decisión 2/CP.13, párrs. 4 y 5, a fin de ampliar las actividades conexas;
 - c) Reconocer la necesidad de promover la participación plena y efectiva de las poblaciones indígenas y las comunidades locales, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y tomando en consideración los acuerdos internacionales vigentes;
 - d) Explorar los posibles beneficios colaterales en el contexto del desarrollo metodológico previsto en la decisión 2/CP.13;
 - e) Compartir las lecciones aprendidas y la experiencia adquirida al poner en práctica las orientaciones a que se refiere el párrafo 2 y la orientación indicativa que figura en el anexo de la decisión 2/CP.13.

2. El OSACT, sobre la base de la labor realizada respecto de las cuestiones metodológicas señaladas en la decisión 2/CP.13, recomienda que se tengan en cuenta las siguientes orientaciones:
 - a) Utilización de las Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero -versión revisada en 1996- y promoción del uso de la Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas en el sector uso de la tierra¹, cambio de uso de la tierra y silvicultura, según corresponda, como base para estimar las emisiones entropógenas por las fuentes y la remoción antropógena por los sumideros relacionadas con los bosques;
 - b) La necesidad de establecer sistemas robustos y transparentes de vigilancia de los bosques a nivel nacional², tomando en consideración sus necesidades;
 - c) Según corresponda, la necesidad de establecer sistemas robustos y transparentes de vigilancia forestal a nivel subnacional³, tomando en consideración sus necesidades;

¹ Tomando nota de la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), según corresponda.

² Tomando nota, según corresponda, de las orientaciones para la designación uniforme de las superficies terrestres que figuran en la Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas en el sector uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS).

³ Tomando nota, según corresponda, de las orientaciones para la designación uniforme de las superficies terrestres que figuran en la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas en el sector UTS.

- d) Promoción de sistemas nacionales de vigilancia forestal cuyos resultados puedan ser objeto de un examen transparente e independiente;
- e) Consideración de las circunstancias nacionales y los medios y capacidades respectivos.

Anexo III**Documentos que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico tuvo ante sí en su 29º período de sesiones****Documentos preparados para el período de sesiones**

FCCC/SBSTA/2008/7	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2008/8	Informe del taller sobre el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2008/9	Informe del taller sobre la modelización del clima, los escenarios y la reducción de escala de los modelos climáticos en el contexto del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2008/10	Lecciones aprendidas en los esfuerzos por recabar la participación de expertos en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2008/11	Informe del taller sobre las cuestiones metodológicas relacionadas con la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2008/12	Resumen de los resultados de la ejecución del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático hasta el 28º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2008/INF.1	Synthesis of views on issues relevant to the consideration of carbon dioxide capture and storage in geological formations as clean development mechanism project activities. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2008/INF.3	Synthesis of views on technological, methodological, legal, policy and financial issues relevant to the consideration of carbon dioxide capture and storage in geological formations as project activities under the clean development mechanism. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2008/INF.4	Annual report on the technical review of greenhouse gas inventories from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2008/INF.5	Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat

- FCCC/SBSTA/2008/MISC.10 Technological, methodological, legal, policy and financial issues relevant to the consideration of carbon dioxide capture and storage in geological formations as project activities under the clean development mechanism. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2008/MISC.11 Updated report by the Committee on Earth Observation Satellites on progress by space agencies involved in global observations in implementing actions in response to the Global Climate Observing System implementation plan. Submission from the Committee on Earth Observation Satellites
- FCCC/SBSTA/2008/MISC.12 Progress in assessing the status of the development of standards for essential climate variables in the terrestrial domain. Submission from the secretariat of the Global Terrestrial Observing System
- FCCC/SB/2008/INF.5 Report of the Expert Group on Technology Transfer for 2008. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
- FCCC/SB/2008/INF.6 Developing performance indicators to monitor and evaluate the effectiveness of the implementation of the technology transfer framework. Interim report by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
- FCCC/SB/2008/INF.7 Identifying, analysing and assessing existing and potential new financing resources and relevant vehicles to support the development, deployment, diffusion and transfer of environmentally sound technologies. Interim report by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
- FCCC/SB/2008/INF.8 Developing a strategy paper for the long-term perspective beyond 2012, including sectoral approaches, to facilitate the development, deployment, diffusion and transfer of technologies under the Convention. Interim report by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
- FCCC/TP/2008/3 Physical and socio-economic trends in climate-related risks and extreme events and their implications for sustainable development. Technical paper
- FCCC/TP/2008/4 Integrating practices, tools and systems for climate risk assessment and management and strategies for disaster risk reduction into national policies and programmes. Technical paper
- FCCC/SBSTA/2008/L.14 Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 29º período de sesiones
- FCCC/SBSTA/2008/L.15 Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2008/L.16 Desarrollo y transferencia de tecnologías. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

- FCCC/SBSTA/2008/L.17 Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2008/L.18 Investigación y observación sistemática. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2008/L.19 Otros asuntos. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2008/L.19/Add.1 Otros asuntos. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
- FCCC/SBSTA/2008/L.20 Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2008/L.21 Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2008/L.22 Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2008/L.23 Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2008/L.24 Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Otros documentos del período de sesiones

- FCCC/SBSTA/2008/6 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 28º período de sesiones, celebrado en Bonn del 4 al 13 de junio de 2008
- FCCC/SBSTA/2007/16 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 27º período de sesiones, celebrado en Bali del 3 al 11 de diciembre de 2007
- FCCC/SBSTA/2006/11 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 25º período de sesiones, celebrado en Nairobi del 6 al 14 de noviembre de 2006
- FCCC/SBSTA/2006/5 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 24º período de sesiones, celebrado en Bonn del 18 al 26 de mayo de 2006

FCCC/SBSTA/2005/10	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 23º período de sesiones, celebrado en Montreal del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2005
FCCC/SBSTA/2008/MISC.2	Views on the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2008/MISC.4 y Add.1 a 3	Views on outstanding methodological issues related to policy approaches and positive incentives to reduce emissions from deforestation and forest degradation in developing countries. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2007/MISC.18 y Add.1 y 2	Consideration of carbon dioxide capture and storage as clean development mechanism project activities. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2007/MISC.25 y Corr.1	Views on the possible need for a group of experts and the role that they could have in the implementation and further development of the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Submissions from Parties
FCCC/CP/1996/2	Cuestiones de organización: Aprobación del reglamento. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2006/10/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Nairobi del 6 al 17 de noviembre de 2006. Adición. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su segundo período de sesiones
FCCC/SBI/2008/8	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 28º período de sesiones, celebrado en Bonn del 4 al 13 de junio de 2008
